

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: JOSE JESITH DIAZ NUÑEZ
Demandado: NUEVA E.P.S. S. A. y PORVENIR S. A.
Radicación: 19573310500120190006300

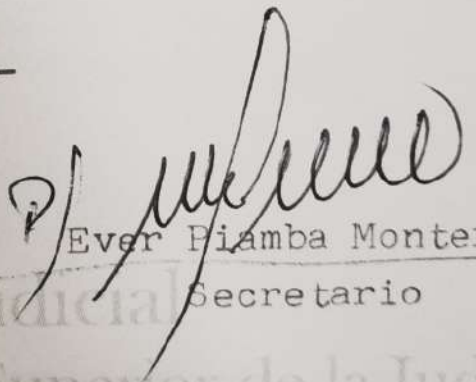
209

El suscrito Secretario del Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada (C), en cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior (fs. 202), procede a efectuar la siguiente liquidación de costas correspondiente a esta instancia a cargo de la parte demandada NUEVA E.P.S. S.A., así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	210.000.00
EN SECRETARIA	\$	-0-
TOTAL	\$	210.000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000.00) COP.

PTO. TEJADA, Febrero 6/2.023.-


Ever Piamba Montero

Secretario

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

